



"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318 -2020-AL/MDC

Comas, **12 NOV 2020**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando vacantes los cargos de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Comas, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dichas unidades orgánicas;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **WILLIAM VALLADARES ESCOBEDO** en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Comas, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde.


ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a **WILLIAM VALLADARES ESCOBEDO**, Gerente de Seguridad Ciudadana, las funciones de **SUBGERENTE DE SERENAZGO** de la Municipalidad Distrital de Comas, con retención de su cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abg. CARLOS ALBERTO PIANTO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAÚL DÍAZ PÉREZ
ALCALDE